



**Resolución  
N° 032/2018**

**Acta N°  
07/2018**

Pando, 3 de Marzo de 2018

**VISTO:** la necesidad de contar con autoadhesivos con el logo de los 230 años de Pando.

**CONSIDERANDO:**

1. Que se solicitó presupuesto de autoadhesivos de 7,5cm x 12cm en las variantes interno horizontal 1000 unidades y externo vertical 1000 unidades.
2. Que la empresa Botija presupuesto los adhesivos con un costo de \$25.034 (veinticinco mil treinta y cuatro pesos Uruguayos) IVA incluido.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto.

**EL MUNICIPIO DE PANDO**

**RESUELVE:**

1. Autorizar el gasto de \$25.034 (veinticinco mil treinta y cuatro pesos Uruguayos) IVA incluido para la compra que se menciona en los puntos uno y dos del considerando.
2. Enviar a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación y a Tesorería del Municipio para su conocimiento.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Concejal Eduardo Méndez



Alcalde Alcides Pérez



Concejal Ricardo Paredes



Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz



**Resolución  
N° 033/2018**

**Acta N°  
007/2018**

Pando, 5 de Marzo de 2018

**VISTO:** la nota presentada por "Amigos del Patrimonio" solicitando apoyo.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Concejo acordó apoyar la actividad del 7 de Abril del corriente con la suma de \$15.000 (quince mil pesos uruguayos)
2. Que se acordó con la Dirección General de Cultura en la sesión del Concejo 06/2018 el aporte de \$15.000 (quince mil pesos uruguayos)

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto.

**EL MUNICIPIO DE PANDO**

**RESUELVE:**

1. Aprobar el apoyo de \$U 15.000 (quince mil pesos uruguayos) para el evento del 7 de Abril, organizado por Amigos del Patrimonio.
2. Enviar la presente a la Dirección General de Cultura solicitando el aporte acordado como se menciona en el punto dos del considerando.
3. Enviar la presente a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación y a Tesorería de este Municipio.
4. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Concejal Eduardo Méndez



Alcalde Alcides Pérez



Concejal Ricardo Paredes



Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz

**Resolución**  
**N°034/2018**

**Acta N°**  
**007/2018**

Pando, 5 de Marzo de 2018

**VISTO:** Que la nota presentada por el GRUPO AMIGOS DEL PATRIMONIO DE PANDO solicitando la declaración de Interés Departamental a las actividades organizadas por dicho grupo.

**CONSIDERANDO:**

1. Que es un grupo dedicado a fomentar el interés patrimonial (histórico, cultural, arquitectónicos) del Municipio.
2. Que son parte integrante de la Comisión de festejos por los 230 años de la fundación de nuestra ciudad.
3. Que este Grupo realizará varios eventos enmarcados en los 230 años.
4. Que fue declarado de interés Municipal en la resolución 016/2018.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto.

**EL MUNICIPIO DE PANDO**

**RESUELVE:**

1. Sugerir que los eventos que realizará el GRUPO AMIGOS DEL PATRIMONIO DE PANDO se declare de Interés Departamental.
2. Informar de lo resuelto a la Dirección General de Cultura y Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
3. Incorporar la presente resolución al registro de resoluciones del Municipio.



Concejal Eduardo Méndez



Alcalde Alcides Pérez



Concejal Ricardo Paredes



Concejal Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz



**Resolución  
N°035/2018**

**Acta N°  
007/2018**

Pando, 05 Marzo de 2018

**VISTO:** La Resolución N° 04/2018.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que es necesario realizar una ampliación de la misma.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PANDO  
RESUELVE:**

1. Ampliar la resolución 04/2018 que debió decir aprobar y reponer el gasto por concepto del Fondo Permanente del periodo 01/12/2017 al 31/12/2017 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental los cuales suman \$U65.685 (sesenta y cinco mil seiscientos ochenta y cinco pesos Uruguayos).
2. Incorporar la presente resolución al registro de resoluciones del Municipio.
3. Enviar la presente a conocimiento de la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

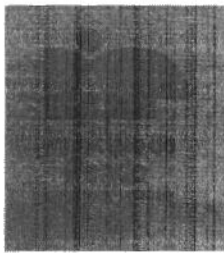
Alcalde Alcides Pérez

Concejal Eduardo Méndez

Concejal Ricardo Paredes

Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz



Resolución  
N° 036/2018

Acta N°  
07/2018

Pando, 5 de Marzo 2018

**VISTO:** lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:**

1. Que se rinden gastos por concepto de Fondo Permanente del Municipio de acuerdo con resolución 130/2016 y resolución 227/2016 del periodo 01/12/2017 al 31/12/2017 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$U65.685 (sesenta y cinco mil seiscientos ochenta y cinco pesos Uruguayos )

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PANDO  
RESUELVE:**

1. Aprobar y reponer el gasto por concepto del Fondo Permanente del periodo 01/12/2017 al 31/12/2017 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental los cuales suman \$U65.685 (sesenta y cinco mil seiscientos ochenta y cinco pesos Uruguayos).
2. Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Contador General y Tesorería de este Municipio.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
Concejal Eduardo Méndez

  
Alcalde Alcides Pérez

  
Concejal Ricardo Paredes

  
Concejala Ruth Diverio

  
Concejal Carlos Díaz.



**Resolución**  
N° 037/2018

**comunicación**  
2018/009761/2

**Acta N°**  
07/2018

Pando, 5 de Marzo de 2018

**VISTO:** Comunicación 2018/009761/2 referente a transposición de rubros.

**CONSIDERANDO:**

1. Que los rubros indicados en el mencionado oficio, a la fecha, presentan saldo insuficiente.
2. Que se está de acuerdo con los rubros reforzantes que fueron sugeridos

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto.


**EL MUNICIPIO DE PANDO**

**RESUELVE:**

1. Autorizar la transposición de rubros solicitada por comunicación 2018/009761/2 dejando al menos \$ 1 en los reforzantes.
2. Solicitar a la División de Control Presupuestal realice las transposiciones correspondientes.
3. Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
4. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
Concejal Eduardo Méndez

  
Alcalde Alcides Pérez

  
Concejal Ricardo Paredes

  
Concejala Ruth Diverio

  
Concejal Carlos Díaz



**Resolución  
N° 038/2018**

**Acta N°  
07/2017**

Pando, 5 de Marzo 2018

**VISTO:** lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:**

1. Que es necesario reponer el Fondo Permanente del Municipio de acuerdo con resolución 130/2016 y resolución 227/2016 del periodo 01/03/2018 al 31/03/2018 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$U61.975 (sesenta y un mil novecientos setenta y cinco pesos uruguayos)

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PANDO**

**RESUELVE:**


1. Reponer el Fondo Permanente del periodo 01/03/2018 al 31/03/2018 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental los cuales suman \$U61.975 (sesenta y un mil novecientos setenta y cinco pesos uruguayos).
2. Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Contador General y Tesorería de este Municipio.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Concejal Eduardo Méndez



Alcalde Alcides Pérez



Concejal Ricardo Paredes



Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz.



municipio de  
Pando  
CANELONES - URUGUAY

**Resolución  
N° 39/2018**

**Acta N°  
07/2018**

Pando, 5 de marzo de 2018

**VISTO:** La reglamentación de los Fondos Concursables del Municipio de Pando

**CONSIDERANDO:**

1. Que para los fondos concursables del mes de marzo se presentó una única solicitud.
2. Que la Comisión Social estudió la solicitud presentada por Centro Cultural de Pando proyecto "Mujeres empoderadas y en acción"
3. Que los objetivos planteados por los solicitantes se enmarcan enteramente dentro de los fines que abarca la reglamentación de los fondos concursables;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PANDO  
RESUELVE**

1. Aprobar el otorgamiento del Fondo Concursable del Municipio de Pando correspondiente a marzo 2018 a la propuesta de Centro Cultural de Pando "Mujeres empoderadas y en acción"; adjudicando la suma de \$15.000 ( quince mil pesos Uruguayos )
2. Enviar la presente a conocimiento del Departamento de Tesorería.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.
4. Enviar la presente a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Alcalde Alcides Pérez

Concejal Eduardo Méndez

Concejal Ricardo Paredes

Concejal Ruth Diverio

Concejal Carlos Diaz